



### RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MUJER Y MAYORES. -

Visto el Decreto de Alcaldía, de fecha 28/09/2021, correspondiente a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de mujer y mayores durante el ejercicio 2021.

Visto la existencia de viabilidad y retención de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

104 2311 489.01 “Mujer Instituciones sin fines de lucro”, 3.000 euros.

104 2312 489. 01 “Mayores Instituciones sin fines de lucro”, 8.000 euros.

Visto el Informe favorable de Secretaria, de fecha 30/09/2021, con respecto a la continuación del procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de mujer y mayores para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en concreto, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2021, así como sus Bases de Ejecución publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n° 42, de 19 de febrero de 2021.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las bases para la convocatoria de subvención que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio 2021, en concepto de “Mujer Instituciones sin fines de lucro”, 3.000 euros, y “Mayores Instituciones sin fines de lucro”, 8.000 euros.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma por delegación la Concejala delegada de Mujer y Mayores, según resolución de fecha 27 de junio de 2019, ante mí la Secretaria General a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de la firma electrónica.

